

Cronograma Excepcional de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva 2022, en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley De Reforma Magisterial

Nº	Actividades	Inicio	Fin
1	Publicación de la relación preliminar de los directivos a evaluar, en el portal institucional del Minedu. (a)	26/05/2023	26/05/2023
2	Presentación, ante las DRE o UGEL, de observaciones a la relación preliminar de los directivos a evaluar.	29/05/2023	2/06/2023
3	Absolución y validación de las observaciones a la relación preliminar de directivos a evaluar y actualización de la información en el Nexus, por parte de las DRE o UGEL.	5/06/2023	9/06/2023
4	Publicación de la relación consolidada de los directivos a evaluar, en el portal institucional del Minedu. (a)	12/06/2023	12/06/2023
5	Conformación de los Comités de Evaluación.	13/06/2023	26/06/2023
6	Aplicación de los instrumentos de evaluación, a cargo de los aplicadores externos designados por el Minedu.	28/06/2023	24/08/2023
7	Evaluación del desempeño de los directivos a evaluar, a cargo de los Comités de Evaluación. (b)	12/09/2023	19/10/2023
8	Ingreso de información y resultados de la evaluación en el aplicativo o formato proporcionado por el Minedu.	12/09/2023	19/10/2023
9	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo o formato dispuesto en el portal institucional del Minedu. (c)	24/10/2023	24/10/2023
10	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación. (d)	25/10/2023	3/11/2023
11	Resolución de los reclamos, en caso sean fundados, modificación e ingreso de resultados en el aplicativo o formato y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu.	25/10/2023	9/11/2023
12	Publicación de resultados finales de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por el Minedu y publicación de la relación de los directivos que aprobaron la evaluación, en el portal institucional del Minedu. (c)	14/11/2023	14/11/2023
13	Emisión de resoluciones por las DRE o UGEL, según corresponda.	15/11/2023	16/11/2023
14	Presentación ante la DRE o UGEL, por parte de los Comités de Evaluación, de las actas e informe final documentado de la evaluación. (e)	17/11/2023	23/11/2023

- (a) Los directivos a evaluar son aquellos comprendidos en el Numeral 5.5.1 de la Norma Técnica que regula la Evaluación.
- (b) El Comité de Evaluación aplica el instrumento *Guía de Entrevista al directivo* según lo indicado en la Norma Técnica y en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*. Asimismo, accede a la evidencia recogida por el aplicador externo dispuesto por el Minedu en la aplicación de los instrumentos de evaluación a su cargo, para que determine el cumplimiento de los criterios de evaluación que le correspondan.
- (c) De acuerdo a lo registrado y consolidado por los Comités de Evaluación a través del aplicativo o formato habilitado por el Minedu.
- (d) Para efectos del trámite de los reclamos, el directivo a evaluar podrá solicitar copia de los documentos que formen parte de su evaluación entre la publicación de los resultados preliminares y un día hábil antes del término del plazo para la presentación de reclamos. El Comité de Evaluación es responsable de la entrega de dichos documentos al directivo evaluado hasta un día hábil antes del término del plazo para la presentación de los reclamos establecido en el cronograma.
- (e) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisarán en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*.